

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
CONSEJO INSULAR DE MALLORCA
PLENO, COMISIÓN DE GOBIERNO, CONSEJO EJECUTIVO Y PRESIDENCIA

6845 *Acuerdo de aprobación inicial del expediente núm. BEP03/2016 de modificación de las bases 17 y 21.3 de las de ejecución del Presupuesto del Consell de Mallorca para el ejercicio 2016*

En la Intervención General del Consell de Mallorca, de acuerdo con aquello que disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 169 del RDL 2/2004, por el cual se aprueba el Texto refundido de la ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, del expediente núm. BEP03/2016 de modificación de las bases 17 y 21.3 de las de ejecución del Presupuesto del Consell de Mallorca para el ejercicio 2016, aprobado inicialmente por el Pleno en sesión ordinaria celebrada día 9 de junio de 2016.

Los interesados que estén legitimados según lo que disponen los artículos 63.1 de la Ley 7/185 y 170 del RDL 2/2004 y por los motivos taxativamente enumerados en el apartado 2 del mencionado artículo 170, pueden presentar reclamaciones y sugerencias, con sujeción a los trámites siguientes:

- a. Plazo de exposición, admisión de reclamaciones y sugerencias: Quince días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOIB.
- b. Oficina de presentación: Registre general del Consell de Mallorca.
- c. Órgano ante el cual se tiene que reclamar: Pleno del Consell de Mallorca.

Las modificaciones de las bases de ejecución del presupuesto 2016 del Consell de Mallorca se considerarán definitivamente aprobadas si, durante este plazo indicado, no se presenta ninguna reclamación.

Palma, 9 de junio de 2016

El secretario general

Per delegación del presidente (Decreto de 17 de julio de 2015, BOIB núm. 114, de 28 de julio de 2015)
Jeroni M. Mas Rigo

